



Revista Científica Orbis Cognita
Año 8 – Vol. 9 No. 2 pp. 118- 141 ISSN: L2644-3813
julio - diciembre 2025



Se autoriza la reproducción total o parcial de este artículo, siempre y cuando se cite la fuente completa y su dirección electrónica.

latindex

melica
Conocimiento abierto
para nuestros países y el sur global

ROAD

Panindex
Instituto de Estudios Científicos de Panamá

Fundamentos del método lógico- comparativo y su aplicación en la
investigación jurídica

Fundamentals of the logical-comparative method and its application in
legal research

Fundamentos do método lógico-comparativo e sua aplicação na pesquisa jurídica

Eira Carmen Lee Chang

Universidad de Panamá. Centro Regional Universitario de Panamá Oeste. Panamá

eira.lee@up.ac.pa  <https://orcid.org/0009-0007-8517-7284>

Recibido: 22/4/2025

Aceptado:3/6/2025

DOI <https://doi.org/10.48204/j.orbis.v9n2.a7535>

Resumen

El método lógico-comparativo es una herramienta esencial en la investigación jurídica, facilitando el análisis de normas e instituciones al identificar similitudes y diferencias entre sistemas legales. Esto es crucial para una comprensión profunda del derecho y para proponer reformas y armonización legislativa. Sin embargo, persisten dudas sobre su fundamentación lógica y su alcance en la construcción del conocimiento jurídico. El objetivo de este estudio



fue examinar el fundamento lógico de este método y su utilidad en la investigación jurídica. Se buscó entender su alcance y mejorar su aplicación en el derecho comparado, dilucidando si se basa más en la lógica formal o en la razonable. La investigación empleó un enfoque cualitativo, realizando un estudio documental y analítico. Se revisaron fuentes secundarias como literatura jurídica y doctrinas, utilizando un análisis de contenido para identificar posturas teóricas sobre el método. Luego, se llevó a cabo una comparación teórica y una síntesis argumentativa para integrar los hallazgos y establecer su utilidad y limitaciones. Un hallazgo clave reveló que el método lógico-comparativo, en la investigación jurídica, se basa predominantemente en la lógica razonable (práctica/informal), y no tanto en la lógica formal. La lógica razonable permite evaluar argumentos en contextos reales, considerando factores históricos, culturales y sociales. Esto es fundamental para una interpretación y aplicación flexible y contextual de las normas, permitiendo una comprensión más profunda y una adaptación efectiva del derecho en diversos sistemas jurídicos, como se evidenció en la evolución del control de la constitucionalidad en Panamá.

Palabras clave: sistemas jurídicos, aplicación de la ley, derecho comparado, armonización legislativa, teoría legal, interpretación legal, derecho

Abstract

The logical-comparative method is an essential tool in legal research, facilitating the analysis of norms and institutions by identifying similarities and differences between legal systems. This is crucial for a deep understanding of law and for proposing legislative reforms and harmonization. However, doubts persist regarding its logical foundation and its scope in the construction of legal knowledge. The objective of this study was to examine the logical foundation of this method and its usefulness in legal research. The aim was to understand its scope and improve its application in comparative law, elucidating whether it is based more on formal or rational logic. The research employed a qualitative approach, conducting a documentary and analytical study. Secondary sources such as legal literature and doctrines were reviewed, using content analysis to identify theoretical positions on the method. A theoretical comparison and an argumentative synthesis were then conducted to integrate the findings and establish its usefulness and limitations. A key finding revealed that the logical-comparative method in legal research is predominantly based on reasonable (practical/informal) logic, rather than formal logic. Reasonable logic allows arguments to be evaluated in real-life contexts, considering historical, cultural, and social factors. This is essential for a flexible and contextual interpretation and application of norms, allowing for a deeper understanding and effective adaptation of the law in diverse legal systems, as evidenced by the evolution of constitutional review in Panama.

Keywords: legal systems, application of law, comparative law, legislative harmonization, legal theory, legal interpretation, law

Resumo

O método lógico-comparativo é uma ferramenta essencial na pesquisa jurídica, facilitando a análise de normas e instituições por meio da identificação de semelhanças e diferenças entre sistemas jurídicos. Isto é crucial para uma compreensão profunda da lei e para propor reformas e harmonizações legislativas. Entretanto, ainda há dúvidas sobre seu fundamento lógico e seu alcance na construção do conhecimento jurídico. O objetivo deste estudo foi examinar a base lógica deste método e sua utilidade na pesquisa jurídica. O objetivo era entender seu alcance e aprimorar sua aplicação no direito comparado, esclarecendo se ela se baseia mais na lógica formal ou na lógica razoável. A pesquisa utilizou uma abordagem qualitativa, realizando um estudo documental e analítico. Foram revisadas fontes secundárias, como literatura jurídica e doutrinas, utilizando análise de conteúdo para identificar posicionamentos teóricos sobre o método. Em seguida, foi realizada uma comparação teórica e uma síntese argumentativa para integrar os resultados e estabelecer sua utilidade e limitações. Uma descoberta importante revelou que o método lógico-comparativo, na pesquisa jurídica, é predominantemente baseado na lógica razoável (prática/informal), em vez da lógica formal. A lógica razoável nos permite avaliar argumentos em contextos da vida real, considerando fatores históricos, culturais e sociais. Isso é essencial para uma interpretação e aplicação flexível e contextual das regras, permitindo uma compreensão mais profunda e uma adaptação eficaz da lei em diversos sistemas jurídicos, como evidenciado pela evolução da revisão constitucional no Panamá.

Palavras-chave: sistemas jurídicos, aplicação do direito, direito comparado, harmonização legislativa, teoria jurídica, interpretação jurídica, direito

Introducción

El estudio del derecho no puede entenderse de manera aislada, ya que los sistemas jurídicos están en constante interacción y evolución. En este contexto, el método lógico-comparativo se ha consolidado como una herramienta esencial en la investigación jurídica, al permitir el análisis de normas, doctrinas e instituciones mediante la identificación de similitudes y diferencias entre distintos ordenamientos legales. Su aplicación resulta crucial para la comprensión profunda del derecho y para la formulación de propuestas de reforma y armonización legislativa en contextos

nacionales e internacionales.

No obstante, a pesar de su importancia, el método lógico-comparativo aún plantea interrogantes sobre su fundamentación lógica y su alcance metodológico en la construcción del conocimiento jurídico. Por un lado, este método se apoya en principios de la lógica formal, combinando razonamientos inductivos y deductivos para establecer conexiones entre los distintos sistemas normativos. Por otro lado, su implementación requiere un análisis riguroso que evite la simple yuxtaposición de normas y que, en su lugar, permita extraer conclusiones significativas para el desarrollo del derecho.

En la investigación jurídica, este método se ha empleado con éxito en diversas ramas, como el derecho constitucional, el derecho penal y el derecho internacional, donde la comparación de legislaciones ha facilitado la formulación de soluciones más eficientes y ha contribuido a la evolución normativa. Sin embargo, el debate sobre su validez científica y sus limitaciones metodológicas sigue vigente, lo que hace necesario un estudio más profundo sobre sus fundamentos lógicos y su aplicación práctica.

Asimismo, el método lógico-comparativo es una herramienta esencial para la investigación jurídica, ya que facilita la comprensión de los sistemas legales y permite proponer soluciones jurídicas fundamentadas en el análisis de experiencias normativas de distintos países y contextos.

El método lógico-comparativo es una herramienta fundamental en la investigación jurídica, utilizada para analizar normas, doctrinas e instituciones a través de la identificación de similitudes y diferencias entre distintos sistemas legales. Sin embargo, su fundamentación lógica y su verdadero alcance metodológico en la construcción del conocimiento jurídico siguen siendo objeto de debate.

Un aspecto decisivo de esta discusión radica en determinar si el método lógico-comparativo se sustenta en la lógica formal o en la lógica razonable, pues esta distinción influye en la validez y pertinencia de los resultados obtenidos en estudios jurídicos comparados. A pesar de su uso frecuente en el derecho comparado, la falta de claridad sobre su base lógica puede generar inconsistencias en su aplicación y en la interpretación de sus hallazgos.

Además, aunque este método es ampliamente reconocido en la investigación jurídica, su utilidad real y sus limitaciones aún requieren un análisis más profundo. No está completamente definido en qué medida contribuye a la evolución del derecho y la generación de conocimiento jurídico aplicable a contextos diversos.

En la investigación jurídica este tipo de método se fundamenta en la lógica razonable más que en la lógica formal, ya que su aplicación requiere considerar el contexto normativo, social y cultural de los sistemas jurídicos comparados. Esto le permite ser una herramienta útil para la interpretación y evolución del derecho comparado. Mencionado esto, si el método lógico-comparativo se basara exclusivamente en la lógica formal, su alcance en el análisis jurídico sería limitado, ya que no consideraría factores extrajurídicos relevantes para la interpretación normativa. El uso del método lógico-comparativo, además permite identificar principios generales del derecho aplicables a distintas jurisdicciones, facilitando la armonización normativa y la evolución del derecho.

En este sentido, surge la necesidad de examinar el fundamento lógico del método lógico-comparativo y analizar su utilidad en la investigación jurídica, con el fin de comprender su alcance y mejorar su aplicación en el estudio del derecho comparado.

El estudio del método lógico-comparativo en la investigación jurídica resulta fundamental para fortalecer el análisis de normas, doctrinas e instituciones legales en un contexto globalizado y dinámico. Sin embargo, la falta de consenso sobre su fundamentación lógica genera incertidumbre respecto a su aplicación y validez en la construcción del conocimiento jurídico.

Determinar si este método se sustenta en la lógica formal o en la lógica razonable permitirá aclarar su estructura epistemológica y su impacto en la interpretación y comparación de sistemas jurídicos. Esto no solo contribuirá al rigor metodológico en la investigación jurídica, sino que también favorecerá la toma de decisiones en procesos de armonización legislativa, reformas normativas y adopción de mejores prácticas en distintas jurisdicciones.

Desde una perspectiva académica y profesional, este método permite dotar a los juristas, legisladores e investigadores de un marco metodológico sólido para la aplicación del método lógico-comparativo, asegurando su coherencia lógica y su utilidad en el análisis y desarrollo del derecho comparado.

En cuanto a la relación del método lógico-comparativo con la lógica razonable se tiene que, el derecho no es un sistema aislado, sino que se desarrolla y mejora a través del estudio de experiencias normativas previas y extranjeras. Nohlen (2020) sostiene que la armonización jurídica es posible gracias a la comparación entre sistemas legales, lo que permite adoptar las mejores prácticas y adaptar el derecho a contextos específicos. Este planteamiento está vinculado directamente con la hipótesis de que el método lógico-comparativo en la investigación jurídica se fundamenta en la lógica razonable más que en la lógica formal, ya que su aplicación exige un análisis contextual e

interpretativo.

Un ejemplo claro de armonización jurídica a través del método lógico-comparativo es el derecho contractual en la Unión Europea. En lugar de imponer un código único, se han adoptado directrices comunes basadas en normas ya existentes en varios países. Este proceso ha permitido la coexistencia de distintos sistemas jurídicos dentro de un marco regulatorio armonizado, lo que demuestra la necesidad de un enfoque flexible y razonable en la comparación jurídica.

Gordley, (2017) señala que la armonización del derecho no puede basarse únicamente en estructuras normativas rígidas, ya que esto llevaría a la imposición de modelos normativos ineficaces en contextos distintos, la desconexión entre la norma y la realidad social y la resistencia de los sistemas jurídicos a aceptar modelos foráneos que no se ajustan a su tradición legal. Este planteamiento introduce un enfoque práctico sobre cómo la comparación jurídica puede construir puentes entre sistemas normativos sin imponer modelos uniformes. Esto refuerza la idea de que la investigación jurídica comparada debe estar basada en un razonamiento flexible, adaptativo y contextual, características esenciales de la lógica razonable.

Sin embargo, si bien se ha mencionado que el método lógico-comparativo es una herramienta fundamental en la investigación jurídica, Somma (2015) advierte sobre los riesgos de aplicar comparaciones sin considerar el contexto de cada sistema normativo. Según el autor, esto puede generar sesgos interpretativos si no se delimitan bien los criterios de comparación, y no todos los sistemas jurídicos son plenamente comparables debido a diferencias históricas y sociopolíticas. Este argumento resalta la necesidad de aplicar la lógica razonable en el análisis comparativo para evitar errores en la interpretación y aplicación de modelos normativos en contextos diferentes.

La advertencia de Somma es especialmente relevante porque uno de los riesgos más comunes en el derecho comparado es asumir que la existencia de una norma en distintos sistemas jurídicos implica que esta tiene el mismo significado y aplicación en cada contexto. Esta es una visión reduccionista del derecho que ignora la influencia de factores extrajurídicos en la efectividad de las normas.

Por ejemplo, en el caso del derecho laboral, algunos países han implementado regulaciones sobre el salario mínimo que, aunque normativamente parezcan similares, presentan diferencias sustanciales en su aplicación debido a factores económicos y políticos. Un país con una economía fuerte y regulaciones estrictas puede garantizar que el salario mínimo sea un estándar efectivo de protección social, mientras que en otro país con alta informalidad laboral y poca capacidad estatal de fiscalización, la misma norma podría no tener el mismo impacto real en la vida de los trabajadores.

Este tipo de diferencias demuestra la necesidad de establecer criterios claros para la comparación jurídica, algo que se enfatiza como esencial para evitar análisis defectuosos. Entre los principales aspectos metodológicos que el autor considera fundamentales para una comparación válida se encuentran:

Delimitación clara del objeto de estudio → No todas las instituciones o normas pueden ser comparadas sin establecer criterios comunes que permitan un análisis objetivo (Contreras, y otros, 2022) (Somma, 2015).

Identificación de variables homogéneas → Se deben comparar aspectos que realmente sean equivalentes en los sistemas jurídicos estudiados, evitando caer en simplificaciones.

Evaluación de la aplicabilidad de las normas → No basta con comparar el contenido textual de las leyes; es necesario analizar su impacto en la realidad social y su grado de cumplimiento efectivo.

Somma (2015) nos recuerda que la comparación jurídica no es simplemente un ejercicio de identificación de semejanzas y diferencias normativas, sino un proceso que requiere rigurosidad analítica, interpretación contextual y un enfoque basado en la lógica razonable. Esto refuerza la validez de la hipótesis planteada en esta investigación y subraya la importancia de una metodología cuidadosa en el derecho comparado.

Por otra parte, dentro de su aplicación práctica y limitaciones se amplía abordando en la investigación jurídica diversas perspectivas.

Nohlen (2020) sostiene que la comparación es inherente a todo procedimiento científico y que el método científico, en sí mismo, es comparativo. En el contexto jurídico, esta perspectiva refuerza la idea de que el derecho no puede entenderse de manera aislada, sino en relación con otros sistemas normativos. Su enfoque se orienta a la política comparada, pero su argumento es extrapolable a la investigación jurídica, ya que toda norma, doctrina o jurisprudencia puede analizarse en función de su comparación con otros sistemas legales.

Sin embargo, la aplicación del método lógico-comparativo también presenta riesgos cuando se asume que los sistemas jurídicos son idénticos. No todas las normas pueden trasladarse de un sistema a otro sin modificaciones. Algunos modelos legales han fracasado cuando se han importado sin considerar las particularidades del país receptor. Además, la efectividad de una norma no solo depende de su redacción, sino

también de las instituciones encargadas de hacerla cumplir.

Gordley (2017) señala que imponer modelos normativos rígidos en contextos diferentes puede generar resistencia o ineficacia. Por ello, la comparación entre sistemas legales no puede ser únicamente normativa, sino que debe evaluar su aplicación práctica. Este enfoque se alinea con la lógica razonable, que permite un análisis flexible y adaptativo de los sistemas jurídicos.

En definitiva, la comparación entre sistemas jurídicos no puede limitarse a un ejercicio puramente normativo, sino que debe considerar su aplicación en la realidad social y política de cada país. Esto confirma que el método lógico-comparativo requiere una lógica flexible y adaptativa para ser efectivo, reafirmando su papel en la evolución del derecho y la armonización jurídica a nivel global.

El método lógico-comparativo puede basarse en dos tipos de lógica: la lógica formal y la lógica razonable. La lógica formal se enfoca en la coherencia y validez estructural del razonamiento, asegurando que las premisas y conclusiones sean consistentes. Tradicionalmente, esta lógica ha sido utilizada en el ámbito jurídico para estructurar argumentos legales con base en principios estrictos de deducción e inducción, garantizando que las conclusiones se deriven de las premisas establecidas. Mientras que, la lógica razonable, también conocida como lógica práctica o informal, se centra en la evaluación de argumentos en contextos reales, considerando factores históricos, culturales y sociales en la interpretación de las normas. Esto es fundamental en el derecho, ya que permite una aplicación más flexible y contextual de las disposiciones legales.

Legaz y Lazambra (1980) en su obra "Lógica formal y lógica razonable en la lógica jurídica", establece un marco teórico fundamental para comprender la interacción entre

la lógica y el derecho, resaltando la necesidad de complementar la lógica formal con la lógica razonable en la interpretación y aplicación del derecho. Desde su perspectiva, el derecho no puede analizarse únicamente desde un enfoque estructural basado en principios de validez interna, sino que debe integrar un enfoque interpretativo que considere la complejidad de la realidad social y jurídica. En este sentido, su planteamiento resulta fundamental para sustentar la hipótesis de esta investigación, en la que se argumenta que el método lógico-comparativo en la investigación jurídica se fundamenta más en la lógica razonable que en la lógica formal, debido a la necesidad de contextualización y adaptación normativa en distintos marcos jurídicos.

Desde un punto de vista metodológico, estos mismos autores señalan que la lógica formal es un instrumento necesario para garantizar la coherencia y validez de los razonamientos jurídicos, permitiendo que las normas y principios sean aplicados de manera consistente dentro de un sistema normativo determinado. No obstante, advierte que este tipo de lógica, por sí sola, resulta insuficiente para abordar la complejidad del derecho, pues no considera los factores extrajurídicos que influyen en la aplicación y evolución de las normas. En este contexto, introduce el concepto de lógica razonable, la cual no busca únicamente establecer relaciones formales entre proposiciones normativas, sino que permite evaluar la aplicabilidad de las normas en función de factores contextuales, históricos y sociales. Este planteamiento es clave en la investigación jurídica, pues resalta la importancia de la interpretación en la aplicación del derecho y la necesidad de considerar la realidad en la que operan los sistemas normativos.

Uno de los aportes fundamentales de la metodología jurídica es la identificación de tres elementos esenciales en el análisis normativo: la comparación sistemática, la

contextualización y la evaluación crítica. La comparación sistemática permite analizar de manera ordenada y estructurada distintos sistemas jurídicos, asegurando que las variables comparadas sean homogéneas y que el proceso de análisis no genere distorsiones. La contextualización, por su parte, implica el reconocimiento de que las normas jurídicas no existen en el vacío, sino que responden a una evolución histórica, social y política que debe ser considerada en su análisis. Finalmente, la evaluación crítica permite que el proceso comparativo no se limite a identificar diferencias normativas, sino que busque comprender la funcionalidad de cada sistema jurídico y su eficacia en la resolución de problemas sociales. Estos tres elementos resultan esenciales en la aplicación del método lógico-comparativo, ya que garantizan que la comparación jurídica no se realice de manera mecánica, sino que tome en cuenta los factores que inciden en la interpretación y aplicación del derecho en cada contexto.

En el contexto de la investigación jurídica, el método lógico-comparativo ofrece una visión metodológica que permite superar los enfoques normativistas tradicionales, los cuales han privilegiado el análisis formalista del derecho en detrimento de una interpretación más amplia que considere la realidad en la que operan los sistemas jurídicos. Su trazado refuerza la idea de que el derecho es un fenómeno dinámico que no puede entenderse únicamente a través de estructuras lógicas rígidas, sino que requiere de herramientas analíticas que permitan interpretar su evolución y adaptación a distintos entornos. Esta perspectiva es fundamental en el desarrollo del derecho comparado, ya que permite que el análisis jurídico trascienda la mera descripción normativa y se enfoque en la comprensión de los principios que rigen cada sistema jurídico y su aplicabilidad en distintas realidades.

El planteamiento de algunos autores constituye un aporte fundamental para la presente investigación, al proporcionar un marco teórico que sustenta la importancia de la lógica razonable en el análisis comparativo del derecho. Su argumento sobre la complementariedad entre la lógica formal y la lógica razonable permite comprender que el método lógico-comparativo requiere de una interpretación flexible y contextualizada para ser efectivo.

Además, su identificación de los tres elementos esenciales en la investigación jurídica—comparación sistemática, contextualización y evaluación crítica—proporciona una guía metodológica que garantiza que la comparación jurídica no solo sea estructurada y rigurosa, sino también funcional y aplicable a la realidad social.

Por lo tanto, cuando se habla de tipos de investigación en la literatura especializada, se hace referencia a las distintas formas que esta puede adoptar según diversas variables. Esto da lugar a múltiples clasificaciones, como documental o de campo; cuantitativa o cualitativa; exploratoria, descriptiva o explicativa; histórica, descriptiva-actual o experimental; transversal, longitudinal o transaccional; de laboratorio, de campo o bibliográfica; experimental, no experimental o cuasi- experimental; pura o aplicada, entre otras.

En este sentido, es importante aclarar que el tipo de investigación depende de su objeto de estudio, el enfoque formal o factual con el que se aborda, los métodos empleados y los enunciados que formula. De este modo, la investigación puede clasificarse en teórica, empírica o mixta. La investigación empírica, también conocida como de campo, estudia fenómenos, procesos u objetos factuales a partir de la observación de sus características, propiedades o manifestaciones. Para ello, emplea métodos que permiten la interacción directa entre el investigador y el objeto de estudio, asegurando

que la muestra analizada sea representativa de la población. Su objetivo es identificar patrones, formular generalizaciones o comprender las propiedades esenciales del fenómeno en cuestión.

Asimismo, no solo refuerza la hipótesis de esta investigación, sino que también aporta herramientas metodológicas esenciales para el análisis comparativo del derecho, permitiendo una comprensión más profunda de la interacción entre lógica y derecho en distintos sistemas normativos. El método lógico-comparativo se basa en la premisa de que la comparación permite identificar patrones, diferencias y semejanzas entre sistemas jurídicos.

Según Atienza (2005) la lógica comparativa no solo sirve para el análisis normativo, sino también para la construcción argumentativa en la interpretación del derecho. Esto implica que el derecho evoluciona en función de referencias comparativas entre distintos marcos normativos, lo que refuerza la importancia de la lógica razonable en la investigación jurídica.

Desde su planteamiento teórico, Atienza sostiene que el derecho no es un sistema cerrado de normas cuya validez y aplicación pueden determinarse únicamente a través de estructuras lógicas formales. En su lugar, argumenta que el derecho es, ante todo, un fenómeno discursivo en el que la interpretación y la argumentación desempeñan un papel central. En este sentido, la comparación entre sistemas jurídicos no puede limitarse a un análisis formalista basado en la estructura de las normas, sino que debe considerar la forma en que estas normas son argumentadas, interpretadas y aplicadas en distintos contextos. Este enfoque se alinea directamente con la hipótesis de esta investigación, en la que se plantea que el método lógico-comparativo se fundamenta más en la lógica razonable que en la lógica formal, debido a que su aplicación exige

una evaluación contextual y argumentativa de los marcos normativos analizados.

Uno de los aportes fundamentales de Atienza a la teoría del derecho radica en su desarrollo de la teoría de la argumentación jurídica, la cual enfatiza la necesidad de justificar racionalmente las decisiones normativas y de garantizar que las normas sean interpretadas de manera coherente con los principios fundamentales del derecho. En este contexto, su planteamiento refuerza la idea de que la comparación entre sistemas jurídicos no puede basarse únicamente en una identificación de similitudes y diferencias normativas, sino que debe incluir un análisis argumentativo que permita evaluar la coherencia interna de cada sistema y su capacidad para resolver problemas jurídicos en la práctica.

El análisis destaca que la lógica formal, si bien es un instrumento esencial en la construcción de los razonamientos jurídicos, no es suficiente para la toma de decisiones en el derecho comparado. La lógica razonable, en cambio, permite un enfoque más flexible que facilita la integración de principios normativos y valores jurídicos en la argumentación, haciendo posible que los sistemas jurídicos evolucionen y se adapten a nuevas realidades. Este aspecto es particularmente relevante en el método lógico-comparativo, ya que permite evaluar no solo la validez estructural de las normas en comparación, sino también la racionalidad y justificación de su aplicación en cada contexto.

Materiales y Métodos

Para realizar este estudio, se fundamentaron los principios de la lógica formal y en el análisis estructural del derecho. Dado el caso que, su aplicación en la investigación jurídica permite contrastar normas, principios e instituciones de diferentes sistemas

legales, con el objetivo de extraer conclusiones relevantes para la evolución del derecho. Este método se basa en dos formas esenciales de razonamiento: la inducción, que parte de casos particulares para generar principios generales, y la deducción, que aplica normas generales a casos específicos.

Uno de los aspectos fundamentales del método lógico-comparativo es la identificación de similitudes y diferencias entre los sistemas jurídicos. Este proceso no solo permite entender las convergencias normativas, sino también detectar deficiencias en una legislación específica. Por ello, su uso es fundamental en la armonización del derecho, especialmente en el contexto del derecho internacional y del derecho comparado.

Por ende, para aplicar correctamente este método en la investigación jurídica, es necesario establecer criterios claros de comparación, definir categorías analíticas pertinentes y garantizar una metodología sistemática que evite conclusiones erróneas o sesgos interpretativos. Además, se requiere una selección adecuada de fuentes jurídicas, doctrinales y jurisprudenciales que sustenten el análisis comparativo.

El diseño metodológico de esta investigación se fundamenta en el enfoque cualitativo, ya que se centra en el análisis teórico y doctrinal del método lógico-comparativo en la investigación jurídica. Se trata de un estudio de tipo documental y analítico, basado en la revisión de fuentes secundarias, tales como literatura jurídica, doctrinas y normativas relevantes. Este enfoque permite examinar el fundamento lógico del método lógico-comparativo y evaluar su utilidad en el estudio del derecho comparado.

Por otro lado, la investigación teórica se enfoca en objetos abstractos no perceptibles a través de los sentidos, utilizando datos indirectos y métodos de razonamiento lógico.

Su propósito es esencialmente cognitivo, orientado a la reconstrucción del núcleo teórico de una disciplina científica.

Si bien toda investigación parte de teorías preexistentes para generar nuevos conocimientos, se considera investigación mixta aquella que, dentro de un mismo proceso, combina el análisis teórico de conceptos, principios o leyes con el estudio empírico del objeto de investigación.

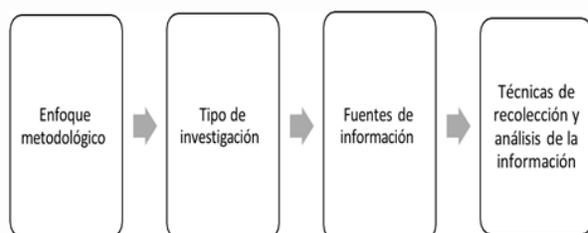
Para la recolección de información, se realizó un análisis de contenido, mediante la cual se examinaron los textos jurídicos con el objetivo de identificar las principales posturas teóricas sobre el sustento lógico del método lógico-comparativo. Se consideraron fuentes como libros, artículos científicos, tesis previas y documentos legales que abordaban la metodología jurídica y el derecho comparado. Asimismo, se analizó normativas y decisiones judiciales que evidencien la aplicación de este método en la práctica jurídica.

El análisis de los datos se llevó a cabo a través de un proceso de comparación teórica, donde se contrastaron distintas posturas doctrinales sobre si el método lógico-comparativo en base a la lógica formal o en la lógica razonable. Posteriormente, se aplicó una síntesis argumentativa, en la que se integraron los hallazgos para definir la utilidad y limitaciones de este método en la investigación jurídica.

En la siguiente figura se presenta el esquema metodológico utilizado para la realización de esta investigación, tal como se detalló en los párrafos anteriores.

Figura 1.

Esquema Metodológico



Resultados y Discusión

A continuación, se presentan y discuten los resultados clave de la investigación, enfocada en cómo la lógica razonable informa la aplicación del método lógico-comparativo en la jurisprudencia y el desarrollo del derecho.

La Figura 2 establece el marco teórico al delinear las diferencias entre la lógica formal y la lógica razonable en el contexto del análisis jurídico. Posteriormente,

las Figuras 3, 4 y 5 ilustran con ejemplos puntuales del derecho panameño cómo esta distinción metodológica impacta la práctica judicial en áreas cruciales como el control de constitucionalidad, los derechos humanos y el derecho administrativo. El análisis de estos casos prácticos demuestra la necesidad de ir más allá del mero cotejo normativo, adoptando un enfoque interpretativo que considere la realidad social y contextual de cada sistema jurídico para una comparación efectiva y un desarrollo jurídico significativo.

Tabla 1.

Lógica formal vs lógica razonable en el método lógico comparativo

Característica	Lógica formal	Lógica razonable (práctica/informal)
Enfoque principal	Coherencia y validez estructural del razonamiento.	Evaluación de argumentos en contextos reales.
Criterios de validez	Consistencia entre premisas y conclusiones.	Factores históricos, culturales y sociales.
Aplicación jurídica	Estructura de argumentos legales, deducción e inducción.	Interpretación y aplicación flexible y contextual de normas.
Alcance en derecho	Limitado, no considera factores extrajurídicos.	Amplio, útil para la evolución y armonización del derecho.
Relación con el Método Lógico-Comparativo	Necesaria para la coherencia, pero insuficiente por sí sola.	Fundamental para la contextualización, adaptación y análisis crítico.
Autores clave	Legaz y Lazambra (como base	

estr

uctural)

Legaz y Lazambra, Atienza,
Nohelen, Gordley, Somma.



Como se muestra en la Tabla 1 el enfoque permite comprender que el derecho no es únicamente un conjunto de normas estructuradas bajo un esquema lógico-formal, sino que es un fenómeno dinámico que debe ser analizado en función de su aplicación práctica y su interacción con la realidad social. Su planteamiento refuerza la necesidad de que la comparación jurídica no se limite a un análisis estructural de las normas, sino que incluya un enfoque interpretativo basado en la lógica razonable. Este argumento es particularmente relevante en la investigación jurídica comparada, ya que permite evaluar no solo la redacción de las normas en distintos sistemas jurídicos, sino también la forma en que estas normas son interpretadas, aplicadas y adaptadas a las condiciones específicas de cada sociedad.

Su análisis también contribuye a comprender los desafíos metodológicos que enfrenta el método lógico-comparativo, particularmente en lo que respecta a la selección de criterios de comparación y la interpretación de los resultados obtenidos. Al considerar que cada sistema jurídico responde a una evolución normativa propia, la lógica razonable se convierte en un instrumento indispensable para interpretar las diferencias y semejanzas entre sistemas normativos, evitando simplificaciones que puedan generar conclusiones erróneas. De esta manera, se proporciona una base teórica sólida para argumentar que el método lógico-comparativo no puede depender exclusivamente de la lógica formal, sino que requiere de una lógica interpretativa que permita analizar la funcionalidad de las normas en contextos distintos.

Aplicación del Método Lógico-Comparativo en el Derecho Panameño

Tabla 2.

Aspecto	Descripción
Contexto Panameño	Panamá tiene un sistema de control de constitucionalidad concentrado (principalmente en la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia) y la acción de amparo de garantías constitucionales (similar a figuras en México o Colombia) para proteger derechos fundamentales.
Ejemplo de Aplicación Comparativa	La jurisprudencia panameña sobre el Amparo ha evolucionado citando y analizando decisiones de tribunales de países como México, Colombia y España.
Uso de la Lógica Razonable	La CSJ no solo copia la figura, sino que la adapta al contexto panameño, considerando su Constitución, estructura judicial y necesidades sociales. Al determinar la procedencia del amparo contra decisiones judiciales, se comparan enfoques (restrictivos vs. amplios) de otros países para definir límites y buscar equilibrio entre protección de derechos y seguridad jurídica, analizando el "impacto en la realidad social".
Objetivo de la Comparación	Fortalecer la protección de los derechos fundamentales en Panamá, aprendiendo de las experiencias de otros sistemas para hacer más efectiva esta herramienta judicial.

La tabla 2 ilustra de manera efectiva cómo el método lógico-comparativo, cuando se aplica con una perspectiva de lógica razonable, permite que el sistema jurídico panameño se enriquezca y adapte. En lugar de una mera yuxtaposición de normas, la CSJ realiza un análisis crítico de las experiencias de otros países, internalizando y adaptando las mejores prácticas a su propia realidad. Este enfoque contribuye directamente a la armonización del derecho y a la evolución de la protección de los derechos fundamentales en Panamá.

Este tipo de análisis es vital para estudiantes y profesionales del derecho en Panamá, ya que no solo explica un concepto metodológico, sino que lo ancla en la práctica judicial del país.

Tabla 3.

Derechos Humanos y Bloque de *Constitucionalidad*

Aspecto	Descripción
Contexto Panameño	La Constitución panameña reconoce tratados y convenios internacionales de derechos humanos. La jurisprudencia ha tenido que definir su rango y aplicación.
Ejemplo de Aplicación Comparativa	La Corte Suprema de Justicia, al interpretar derechos humanos, a menudo hace referencia a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) o de tribunales constitucionales de países como Chile, Argentina y Costa Rica que han desarrollado la doctrina del "bloque de constitucionalidad" o la "jerarquía de los tratados de derechos humanos.
Uso de la Lógica Razonable	La comparación va más allá de los textos; se enfoca en la interpretación y aplicación práctica de los tratados. La CSJ panameña analiza cómo otros tribunales han incorporado estándares internacionales, permitiendo una "interpretación más efectiva y adecuada a cada jurisdicción", adaptando esos criterios a la realidad legal y social panameña.
Objetivo de la Comparación	Asegurar que la protección de los derechos humanos en Panamá esté alineada con los estándares internacionales y con las "mejores prácticas" jurisprudenciales de la región y del mundo.

La tabla 3 es un ejemplo de cómo el método lógico-comparativo, bajo el prisma de la lógica razonable, se convierte en una herramienta indispensable para el constitucionalismo moderno en Panamá. Demuestra que la protección de los derechos humanos no es una tarea aislada de cada Estado, sino un esfuerzo global e interconectado. La CSJ panameña, al dialogar con la jurisprudencia internacional y regional, no solo cumple con sus obligaciones internacionales, sino que enriquece su propia capacidad interpretativa y adaptativa, asegurando que los derechos humanos en el país se apliquen de manera efectiva y contextualizada. Este dinamismo jurisprudencial es clave para la constante evolución y mejora del ordenamiento jurídico panameño.

Tabla 4.

Derecho Administrativo y Carrera Administrativa

Aspecto	Descripción
Contexto Panameño Ejemplo de Aplicación Comparativa Uso de la Lógica Razonable	La Carrera Administrativa en Panamá busca la profesionalización del servicio público y es un área de constante debate y reformas. En decisiones sobre estabilidad de funcionarios, nombramientos o concursos de méritos, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la CSJ ha recurrido al derecho comparado. Se analiza cómo sistemas de carrera administrativa en países como España, Francia o Colombia gestionan aspectos como ingreso por concurso, estabilidad, evaluación del desempeño y procesos disciplinarios. La comparación no es solo de leyes, sino de cómo funcionan en la práctica y sus resultados.
Objetivo de la Comparación	Identificar modelos que puedan mejorar la eficiencia y la transparencia en la administración pública panameña, evitando la "imposición de modelos normativos ineficaces" y buscando una "interpretación contextual y un enfoque basado en la lógica razonable".

La tabla 4 ilustra de manera contundente cómo el método lógico-comparativo, al ser aplicado con un enfoque de lógica razonable, se convierte en una herramienta estratégica para el desarrollo y la modernización del Derecho Administrativo en Panamá. Demuestra que la CSJ no solo resuelve controversias, sino que también contribuye a la evolución institucional del país al buscar referentes externos. Este enfoque permite que las reformas y las interpretaciones judiciales en materia de carrera administrativa no sean actos aislados, sino que se nutran de un conocimiento global y contextualizado, buscando siempre la adaptación para lograr una administración pública más eficiente y transparente en la República de Panamá.

Conclusiones

El estudio del método lógico-comparativo en la investigación jurídica revela su indispensable valor como herramienta para comprender la evolución y la interconexión de los sistemas legales globales. Lejos de ser un mero ejercicio de cotejo de normas, este método se potencia

al fundamentarse en la lógica razonable, trascendiendo la rigidez de la lógica formal. Esto implica que la comparación jurídica no solo identifica similitudes y diferencias textuales, sino que exige una profunda contextualización cultural, social y política para evaluar la aplicabilidad y el impacto real de las normas en diversas jurisdicciones.

La relevancia de este enfoque se manifiesta en la capacidad del método lógico-comparativo para armonizar el derecho, facilitar la adopción de mejores prácticas y catalizar la formulación de reformas legislativas fundamentadas. Sin embargo, su aplicación rigurosa es crítica, ya que una comparación superficial, desprovista de una contextualización adecuada, puede generar sesgos y conducir a conclusiones erróneas. Es esencial establecer criterios claros de estudio, identificar variables homogéneas y, crucialmente, analizar la funcionalidad de las normas en la realidad social, no solo su contenido textual.

En el contexto específico de Panamá, este método ha demostrado ser una fuerza motriz en el desarrollo jurisprudencial. La Corte Suprema de Justicia panameña, al abordar temas como el Control de Constitucionalidad y Amparo de Garantías, los Derechos Humanos y el Bloque de Constitucionalidad, o el Derecho Administrativo y la Carrera Administrativa, recurre activamente al derecho comparado. Esta práctica no implica una simple importación de modelos, sino una adaptación consciente y contextualizada de experiencias internacionales (como las de México, Colombia, España o la CIDH) a la idiosincrasia legal y social panameña. El objetivo constante es fortalecer la protección de derechos, mejorar la eficiencia institucional y asegurar que la evolución jurídica en Panamá sea pertinente y efectiva.

En síntesis, el método lógico-comparativo, guiado por la lógica razonable y aplicado con rigor analítico, es una herramienta esencial que no solo enriquece la investigación jurídica, sino que también impulsa la constante evolución y adaptación del derecho en países como

Panamá, garantizando su coherencia y su capacidad para responder a las complejidades de la realidad contemporánea.

Referencias Bibliográficas

Contreras, R., Daniels, M., Gracia, A., Jongitud, J., López, I., Romero, J., . . . Luis. (2022). *Criterios Metodológicos para la investigación jurídica*. México: Fondo Editorial para la Investigación Académica (FONEIA).

Gordley, J. (2017). Investigación Jurídica Comparada. Su función en el Desarrollo de a Armonización del Derecho. *Derecho & Sociedad* 34, III, 319-327. doi:<https://tinyurl.com/y2lh7foq>

Legaz, L., & Lazambra. (1980). Lógica Formal y Lógica Razonable en la Lógica Jurídica. En F. E. Rodríguez García, *Estudios en honor del doctor Luis Recaséns Siches* (págs. 565-594). España: Universidad Nacional Autónoma de México.

Nohlen, D. (2020). El método comparativo. En *Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política* (págs. 41-57). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Somma, A. (2015). *Introducción al Derecho Comparado*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid.